



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 180



BUENOS AIRES, 28 ENE 2011

VISTO el expediente N° 360/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA ECONÓMICA Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, conforme a las Resoluciones del Consejo Superior N° 1454/94 y N° 4684/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA ECONÓMICA Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 477 del 19 de julio de 2007 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN HISTORIA ECONÓMICA Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 180



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 477 del 19 de julio de 2007 al título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA ECONÓMICA Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN HISTORIA ECONÓMICA Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas, según el plan de



Ministerio de Educación



estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 477 del 19 de julio de 2007.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

48
T
92

RESOLUCIÓN N° 180

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

“2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”

180



ANEXO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: MAGISTER EN HISTORIA ECONÓMICA Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires, con título de grado correspondiente a una carrera de cinco (5) años de duración como mínimo, o graduado de otras universidades argentinas o extranjeras con título equivalente.
- Los graduados de carreras de menos de cinco (5) años podrán ser admitidos con carácter de excepción, en mérito a sus antecedentes y previo cumplimiento de los requisitos complementarios que se establezcan.
- Los graduados universitarios egresados de Universidades extranjeras deberán ajustarse para su ingreso a las normas vigentes dictadas por la Universidad de Buenos Aires.
- Los egresados de la Carrera de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas, cuyos cursos coinciden con la primera parte del programa de la Maestría, podrán ingresar directamente al área de especialización de la Maestría, reconociéndoseles 80 horas por la tesis realizada como condición para obtener su diploma de especialista.
- Demostrar capacidad de lectura comprensiva de inglés técnico. Para los candidatos oriundos de otros países de habla no castellana, demostrar dominio de este idioma.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	---------------------

ÁREA METODOLÓGICA:

01	Metodología de la Historia Económica y Social I	32
02	Metodología de la Historia Económica y Social II	32
03	Seminario	16

ÁREA HISTORIA ECONÓMICA – SOCIAL:

04	Historia Económica Argentina I	32
05	Historia Económica Argentina II	32
06	Historia Económica Latinoamericana	32
07	Historia Social Argentina	32
08	Historia Económica Mundial	32
09	Seminario	16

11
TPG



Ministerio de Educación

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

180



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	---------------------

ÁREA POLÍTICAS ECONÓMICAS:

10	Historia de las Políticas Económicas Argentinas	32
11	Historia de las Relaciones Económicas y Políticas Internacionales	32
12	Seminario	32

CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN: -Deberán seguir tres (3) cursos o seminarios obligatorios-

01	Metodología Económica II	32
02	Estructura Económica Mundial y Argentina	32
03	Métodos Cuantitativos en Historia	32
04	Taller de la Política Económica Nacional y Regional	80
05	Taller de Historia de la Política Económica y Política Internacional	80
06	Seminario final de Elaboración y Preparación de Tesis	160

OTRO REQUISITO:

✓ Tesis.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 768 Horas.

HORAS RELOJ SEMINARIO TESIS: 608 Horas.

su HORAS RELOJ ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 160 Horas.

*h
I
F*